



1300 – 1300.014.00 – 20266001087

Medellín, 13/04/2026

Señor  
PETICIONARIO ANONIMO  
Medellín

Asunto: Traslado por Competencia a su Competencia PQRSD 191 de 2026  
Radicado 20267001290

Cordial saludo,

La Contraloría Distrital de Medellín, recibió su comunicación, radicada internamente con el No. 20267001290 del 09/04/2026, matriculada en nuestro Sistema de Participación Ciudadana como PQRSD 191 de 2026 y a través de la cual manifiesta:

*Ya se han hecho dos denuncias a Espacio Publico por un contenedor abandonado y generando basura y posibles epidemias, vienen de espacio publico y no hacen nada y el contedor sigue alli, ya lleva 2 años tirado. Retireno por favor o los denunciare con un órgano competente, CL 56 A con CR 81 B Barrio Ferrini. Numero radicado anteriormente 202610097248 del 24/03/2026. Gracias*

En atención a la solicitud presentada, se informa que la Contraloría Distrital de Medellín no es la entidad competente para intervenir, tramitar ni emitir pronunciamiento de fondo sobre lo requerido, por cuanto la petición se encuentra relacionada con la protección de un establecimiento comercial, materia que no hace parte de las competencias misionales asignadas a esta entidad.

En razón de lo anterior, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1º de la Ley 1755 de 2015, la solicitud fue remitida a la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito de Medellín, entidad competente para conocer y dar respuesta a la misma.

Para su información, se anexa copia del oficio mediante el cual se efectuó el respectivo traslado.



Finalmente, queremos informarle que, además de atender los derechos de petición, quejas y solicitudes de la comunidad, en lo pertinente a la gestión fiscal y siempre y cuando se trate de dineros de carácter público, también promovemos en los ciudadanos las iniciativas dirigidas a proteger y garantizar las diferentes modalidades de participación en la vida política, administrativa, económica, social y cultural de la ciudad, todas estas actividades propias de nuestra labor misional, y de la cuales puede informarse en la Página web [www.cdm.gov.co](http://www.cdm.gov.co), email: [participa@cdm.gov.co](mailto:participa@cdm.gov.co), teléfono: 4033160 Ext 7794.

Cordialmente,



CARLA CRISTINA MEJIA ZAPATA  
Contralor Auxiliar  
CONTRALORIA AUXILIAR DE PARTICIPACION CIUDADANA

Anexos: Comunicación Traslado por competencia al Distrito de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia.

Proyectó: Evelin M.  
Revisó: Carla M.